ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°4600095164 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO
NIT:	900.495.584-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY VIANA VARGAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	98.641.344
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 5 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO)
VALOR INICIAL:	SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($73.790.618) EXCLUIDO DE IVA
VALOR APORTE DISTRITO:	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/L ($66.411.000).
VALOR APORTE ASOCIADO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($7.379.618)
VALOR ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	12/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
VALOR EJECUTADO:	SESENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($66.188.139)
SUPERVISOR:	ALBA MIRIAM VERGARA VARGAS

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 14 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín identificado con la cédula de Ciudadanía N°71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No.19 del 02 de enero de 2024, quien actúa en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominara el DISTRITO, de una parte y de otra parte **JOHN FREDY VIANA VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía **98.641.344**, quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO**, y con la asistencia **ALBA MIRIAM VERGARA VARGAS**, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en Materia Contractuales), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y 0835 del 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del convenio.**

La entidad asociada Elemental cumplió con el objeto y alcance del convenio que consistió en desarrollar tres Laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica con énfasis en Circo contemporáneo, llevándose a cabo a través de tres (3) laboratorios de creación escénica, uno por cada una de las siguientes comunas: 11, 16 y 70 (Corregimiento de AltaVista), Todos ellos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, de desarrollar un (1) Laboratorio base de creación escénica. La conformación de laboratorio en la comuna 16 fue muy complicado en temas de asistencia, por lo que se decidió realizar dos laboratorios en espacios en el corregimiento de Altavista en la comuna 70, cada uno de estos en veredas diferentes – vereda el Manzanillo – y – Vereda la Travesía – estos contaron con asistencia constante en una primera parte del proyecto y luego en el último mes la asistencia fue más fluctuante. Es así, como la entidad cumplió con la realización de cada uno de estos laboratorios.

Laboratorio Base Centro Comunitario Mario Montoya
Laboratorio Creación Manzanillo Altavista
Laboratorio Creación Travesía
Laboratorio Creación los Colores

Acciones que dieron cuenta del desarrollo del proyecto, en cumplimiento del objeto convenio y los compromisos pactados.

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

La entidad cumplió con la presentación de información de acuerdo con los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos por cada uno de los componentes, así:

Componente de formación:

Laboratorio Base Centro Comunitario Mario Montoya: Este laboratorio base se conformó en el marco de atención a una comunidad del barrio Manrique, quienes lo solicitan y en conversación entre la entidad y la Secretaria de Cultura, se acuerdo su posibilidad que los y las integrantes fueran personas mayores de 28 años. El motivo por el que este laboratorio se perfila como laboratorio base es: la entidad Elemental Teatro este año 2022, acompañó dos lotes y en el lote con énfasis en teatro experimental (lote 11) cubrió la atención a los y las integrantes que hacen parte de sus procesos en el marco de aprendices de artes escénicas, en directa relación con la entidad. Así, en este laboratorio base, al inicio del proceso la cantidad de participantes eran 24, y en el camino se concertaron 21 participantes. Configurándose un grupo intergeneracional con un niño, dos niñas, una preadolescente y dieciocho mujeres adultas.

Laboratorio Creación Manzanillo Altavista: Laboratorio que inició con 22 participantes con el tiempo la asistencia fue disminuyendo por temas de no contar con la estrategia de refrigerios. La entidad manifestó continuamente que era necesario que el proyecto permitiera la estrategia de dar refrigerios a los participantes; y en su informe cuatro la entidad manifiesta que, al no contar con esta estrategia, al final del proceso se presentó una disminución considerable de participante. Al respecto el coordinador de la red manifiesta: 1) en comunicación la entidad se propuso una estrategia de incluir acciones didácticas que

permitieran – algunas veces – incluir alimentos, aun así, entendiendo que dentro del proyecto no se contempla la estrategia de dar refrigerios, 2) la entidad fue resistente a entenderlo y aunque cuenta con argumentos para justificar su postura es claro que la disminución de población en el proceso no puede tener esto como excusa. En un próximo proceso se deben tomar acciones como dar menos horas y no jornadas tan largas.

Laboratorio Creación Travesía: Este laboratorio se desarrolló en la vereda travesía del Altavista, con edades entre los 6 y los 14 años, rango que suscitó un gran reto pero que, con base en la pedagogía del placer y del disfrute (pedagogía de la felicidad) y la metodología circular detallada en la metodología general del programa, se propiciaron desde el principio acuerdos básicos que apuntaron a prácticas de respeto y la promoción de un espacio de encuentro que les aportara confianza a través de una variedad de interacciones que nacían desde lo personal y muchas de ellas concluían en lo colaborativo. Grandes aprendizajes se resaltan tanto en las técnicas impartidas, como en las habilidades para la vida y parte de ello, gracias a la colaboración de la profesora Teresa (Agente territorial), quien estuvo siempre dispuesta en cada actividad a desarrollar y contribuyó al préstamo tanto de espacios como de elementos con los que la Institución contaba. También fue apoyo indispensable en el tema de las convocatorias cuando requerimos movilizar los participantes a los diferentes eventos programados por la Red.

Laboratorio Creación los Colores: El laboratorio escénico fue integrado por niños y niñas de la comuna 11 y que asistieron al encuentro semanal en la casa de la cultura Los colores, se sostuvo como un grupo constante con una participación de 15 beneficiarios.

Se resalta el manejo da las bitácoras, bajo la técnica de la Artografía, la cual hace relieve de las fotos, que a su vez dan cuenta de imágenes que por sí solas hablan de lo acontecido en los espacios de formación y creación, este material puede ser de gran aporte si se retoman procesos de investigación.

La entidad cumplió con la entrega del registro fotográfico y audiovisual, montando a la carpeta drive imágenes que aportan a las evidencias de estos encuentros de laboratorios, acciones de proyección e intercambios.

La entidad durante el proceso cumplió con llevar los Listados de asistencia, atendiendo a las indicaciones dadas desde la coordinación general del proceso, en este informe final se comparte fotos y capturas de pantalla de los listados de asistencia.

La entidad cumple con la entrega del formato SUB de manera oportuna y correctamente diligenciado. En la etapa final se tiene el reporte de 98 personas inscritas entre niños, niñas y jóvenes, quienes participaron en las presentaciones de las diferentes muestras creativo – teatrales.

La entidad cumplió con montar a la plataforma SIC la información de las acciones de formación - creación que acompañó y las de proyección y circulación. Aportando así a la información que da cuenta del cumplimiento misional de la Secretaría de Cultura Ciudadana con el plan decenal de cultura.

Dentro de las Mesas de Formación, la entidad dio a conocer algunos de los principales ítems de pensamiento y reflexión con relación al proceso que se vivió en el interior del lote que acompaña. Los principales temas de la mesa interna de formación giraron alrededor de:

- Profundizar sobre la experiencia pedagógica y de la formación a través de los instrumentos realizados para ellos como la foto relato.
- Cumplimiento de los requerimientos de la Red (proyección articulación, circulación, cobertura y las muestras)
- Desarrollo de los niños y las niñas a tres meses y medio de la experiencia con la red.
- Dudas e inquietudes administrativas.
- Manejo de formatos y de registro fotográfico.
- Aspectos evaluativos de la red.

En el marco de las adicciones al convenio RCE, coordinadas por las instituciones corporación Renovación y Oficina Central de los sueños: Elemental teatro cumplió satisfactoriamente con los entregables solicitados: 1 aportes a la publicación de Revista Voces en escena 2022 y 2 cumplió con el insumo de diseño de Master Class.

Componente de proyección:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la presente tabla la entidad da a conocer las acciones desarrolladas durante toda la ejecución, a las cuales la coordinación general de la RCE ha realizado seguimiento y puede dar cuenta del cumplimiento de estas.

TABLA FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS:		
FECHA	**TIPO DE ACCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
Noviembre - Diciembre	Formación	16 encuentros Laboratorio base Manrique (4 horas cada uno) 16 encuentros Laboratorio Creación Altavista manzanillo (4 horas cada uno) 16 encuentros Laboratorio Creación Altavista travesía (4 horas cada uno) 16 encuentros Laboratorio creación los Colores (4 horas cada uno)
6 diciembre 2022 9 diciembre 2022 9 diciembre 2022 10 diciembre 2022	PROYECCIÓN MUESTRAS	El laboratorio Base de Manrique realizó la obra "Caxahuat de Clown" tipo Carnaval en Manrique Parque de Guadalupe. El Laboratorio Creación los Colores realizo su presentación en la Casa de la Cultura los Colores en el marco del Festival de Colores que hace la entidad cada año. El Laboratorio Creación Manzanillo y el El Laboratorio Creación Travesía, realizo su presentación en el Parque Biblioteca Débora Arango con sus niños y niñas y los gas de clown.
13 de noviembre	Intercambios	Parque biblioteca Guayabal Circo de la Rúa intercambio entre laboratorios del lote 5 circo contemporáneo, Un laboratorio de creación del lote 6 Santa Elena y Corporación Renovación.
29 de noviembre 1 diciembre 2022		Ejercicio de Divulgación de la Red de creación escénica a los grupos artísticos de Santa Elena (Bazar cultural) Artografía Social a la red de prácticas artísticas y culturales.

1 de diciembre 2022 3 de diciembre 2022 14 de diciembre	Coberturas	Participación del evento de violencias basadas en género Comfama de Aranjuez taller. Ejercicio de divulgación Vereda la Rosita Santa Elena Redes Juveniles. Taller de teatro Casa Morada (proyección)
-05 de septiembre - 04 de octubre - 20 de octubre - 08 de noviembre - 17 de noviembre - 28 de noviembre - 29 diciembre - 06 de diciembre	Participación en mesas	Mesa Interinstitucional: Se realizó durante el convenio varias reuniones con los socios de la red, donde se trabajaron varios temas de interés en el área pedagógica, administrativa y de creación. Mesa Interinstitucional red de prácticas artísticas Reunión Revista Red de creación Escénica
Jueves 15 de diciembre (proyectivo)	Jornada de evaluación interna	La Jornada de evaluación Interna es un espacio para realizar un ejercicio reflexivo sobre la Red de Creación y los procesos que como equipo de trabajo fortalecimos este año.
20 diciembre (proyectivo)	Jornada de evaluación final	Realización de evaluación final de toda la red, donde abordaremos los insumos de evaluación que se trabajaron previamente por lote.
29 de noviembre 1 de diciembre	Proyección Circulación	El Laboratorio de Creación los Colores presentó su ejercicio Clown a partir del malabar y el trabajo corporal. La clase abierta tuvo como invitados a las familias niños y niñas de la polilla. El laboratorio Base de Manrique Intergeneracional realizó la presentación de la obra "Caxahuat de Clown en el Encuentro sobre las VBG en Comfama de Aranjuez.
Total, acciones de formación		64
Total, acciones de cobertura		5
Total, acciones de intercambio		4
Total, acciones de proyección Muestras		4
Total, de acciones de proyección Circulación		2

Componente Interinstitucional:

La entidad cumplió con asistir a las citaciones de carácter interinstitucional, generó estrategias de colaboración con instituciones como: La casa de la cultura de los colores, Centro educativo El Manzanillo, Centro Comunitario Mario Montoya (Manrique) Corporación Convivamos.

Componente de Movilización:

La entidad aportó con la gestión de conformación de los laboratorios, buscando espacios en las comunas asignadas, procurando diferentes estrategias para llegar al cubrimiento de población beneficiaria propuesto, y siendo atenta a las dificultades que se presentaron en las bajas de participación, intentando siempre superarlas.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del asociado y del Distrito de Medellín establecidas en el convenio.**

El cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio fue validado durante el desarrollo y ejecución del proceso, se precisan los siguientes:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
1. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base.	Se cumple
2. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Municipio de Medellín.	Se cumple
3. Reportar al Municipio de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué	Se cumple
4. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	Se cumple

5. Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL RECURSO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	Se cumple
6. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el municipio de Medellín	Se cumple
7. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Se cumple
8. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el MUNICIPIO como por el ASOCIADO.	Se cumple
9. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Se cumple
10. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión	Se cumple
11. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta	Se cumple
12. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión	Se cumple
13. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	Se cumple
14. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen	Se cumple
15. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Se cumple
16. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Se cumple

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del municipio de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: - Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite	Se cumple
18. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos. de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento	Se cumple
19. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del municipio de Medellín.	Se cumple
20. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple
21. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se cumple
22. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Se cumple
23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y verificar que el asociado de obra de cumplimiento a estas disposiciones.	Se cumple
24. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumple
25. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se cumple

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento	Se cumple

de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumple
3. Suministrar los logos del municipio de Medellín.	Se cumple
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumple
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumple
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumple
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumple
8. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado	Se cumple

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del asociado.**

Para sustentar el pago del valor de los recursos aportados por el Distrito, la entidad hizo entrega de cada uno de los productos e informó los avances y requerimientos del proyecto, de acuerdo con el plan de desembolso:

1. Cumplió la presentación de los cuatros informes por componentes: Formación, Proyección, Interinstitucional, Movilización, Investigación y Administrativo, con los que dio cuenta del avance y estado final del desarrollo de cada uno de los laboratorios y del proyecto en general, con la documentación requerida como soporte: actividades de planeación, en el avance fueron entregados los aspectos relevantes de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, y como cierre del proceso se entregó el consolidado final de las acciones de cobertura, intercambios, circulación y muestras apoyadas por apoyado de evidencia fotográfica y/o audiovisual, con las respectivas descripciones.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Los registros de asistencia se presentaron en cumplimiento de formatos y especificades para cada uno de los laboratorios y encuentros, y en relación directa con los y las participantes inscritos en el formato SUB.

3. El registro fotográfico y audiovisual anexado en cada una de las entregas evidenciaron los avances y el estado final en la etapa de ejecución del convenio, con el consolidado de registro visual de la etapa de cierre, con las actividades conexas como circulaciones, intercambio, muestra y coberturas dentro de los eventos de proyección.

4. Participó en cada una de las mesas, jornadas y reuniones citadas dentro de la Red de Artes Escénicas.

5. Informe financiero de ejecución consolidado con los debidos soportes, que se detalla en el tercer ítem.

6. Certificados de Paz y Salvo de aportes parafiscales firmado por la revisora fiscal de la entidad.

7. Entrega del Sistema Único de Beneficiarios (SUB) con el consolidado del proceso.

8. La información del (SIC) Sistema de Información Cultural, fue diligenciado en la plataforma, durante cada uno de los meses de ejecución.
9. En el marco de las adicciones al convenio RCE, cumplió satisfactoriamente con los entregables solicitados: 1) aportes a la publicación de Revista Voces en escena 2022 y 2) cumplió con el insumo de diseño de Máster Class,

De acuerdo con la revisión, la entidad CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO cumplió con cada uno de los de productos e informes, establecidos en el convenio.

El material entregado de que valida la información de cada uno de los entregables se encuentra dispuesto en el archivo de la Secretaria de Cultura Ciudadana, en medios magnéticos, en la carpeta NAS y en la plataforma del SIC, de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, de manera organizada y dispuesta para que el componente de investigación tenga los insumos necesarios.

- **Porcentaje final de ejecución física del convenio.**

El convenio tuvo una ejecución física de 100%. Ya que la entidad entrego y se verifico todos los productos estipulados en el convenio.

- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo:**

El proyecto de la Red de Creación escénica está enmarcado en la gestión de la Subsecretaría de Arte y Cultura. Este, está inscrito en la Línea estratégica 2 del Plan de Desarrollo Medellín Futuro: Transformación, Educativa y Cultural, en el componente: Cultura, Arte, y Memoria del cual da cuenta el programa: Medellín vive las artes y la cultura.

Con la ejecución de este convenio se aporta al indicador del Plan Indicativo y del Plan de Desarrollo con una intención de incidencia en 98 participantes, de acuerdo con los registros de asistencia en los 4 laboratorios adjudicados. Esto les permite acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

- **Reporte Retenciones en el convenio Nº4600095164 de 2022:**

Revisado el Sistema de Seguimiento a la contratación SAP, se evidencian las siguientes retenciones:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$132.822,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$27.000,00
Total, general	**$159.822,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)

19 de septiembre de 2022	6 meses anteriores	JOHN F. VIANA VARGAS Representante legal
11 de octubre de 2022	6 meses anteriores	JOHN F. VIANA VARGAS Representante legal
11 de noviembre	6 meses anteriores	JOHN F. VIANA VARGAS Representante legal
7 de diciembre de 2022	6 meses anteriores	JOHN F. VIANA VARGAS Representante legal
31 de diciembre de 2022	6 meses anterior4es	JOHN F. VIANA VARGAS Representante legal

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del asociado frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.** Durante la ejecución del convenio no se autorizó subcontratación.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación.** Durante la ejecución del convenio no se entregaron bienes objeto de marcación.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al convenio.** El convenio no sostuvo ninguna modificación durante su ejecución.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión** El supervisor principal Luis Carlos Mejía, se pensiono, y a asume la supervisora suplente Alba Miriam Vergara Vargas para realizar el acta de liquidación.
- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.** En el periodo de ejecución del convenio no se evidencia la materialización de riesgos, de acuerdo con lo identificado en la matriz ODISEO.

- **Informe de la gestión realizada de convenio de comodato.** N/A

- **Informe final de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** El presente convenio interadministrativo no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090122	71300000	2320202008	200088	4000109769	45013338	4700054571

- **Información final de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054571	FCEL80	1/11/2022	5000686812	$13.282.200,00
4700054571	FCEL82	1/11/2022	5000686814	$19.923.300,00
4700054571	FCEL87	23/11/2022	5000689455	$19.923.300,00
4700054571	FCEL95	16/12/2022	5000695652	$7.194.519,00

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095164	4700054571	219	Cultura Ciudadana	200088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$66.411.000	$60.323.319	**$6.087.681**

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$73.790.618
Valor Aporte Distrito	$66.411.000
Valor Aporte Asociado	$7.379.618
Pagos Realizados (Acumulado)	$60.323.319
Porcentaje de ejecución financiera	90,8%

Porcentaje de ejecución física	100%

NOTA: El porcentaje de ejecución financiera no se cumplió dado que el ítem del recurso humano presupuestado no fue ejecutado en su totalidad por los tiempos establecidos en el proyecto debido a que por trámites administrativos la fecha de inicio se dio posterior a lo planeado.

El recurso no ejecutado por valor de seis millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos m/l ($6.087.681) será liberado con la presente acta.

El aporte por valor de sesenta millones trescientos veintitrés mil trescientos diecinueve pesos m/l ($60.323.319), entregado por el Distrito se invirtió en actividades como material pedagógico, recurso humano y proyección (intercambios y circulación) y el aporte del asociado por la suma de cinco millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte pesos m/l ($5.794.820), se ejecutó con la entrega de material didáctico, proyección(intercambios) y recurso humano. El detalle de las actividades y su valor se puede verificar en el cuadro de ejecución de los informes de supervisión.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONVENIO DE ASOCIACION 4600095164 de 2022

Entre el Distrito de Medellin y CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

OBJETO: *CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 5 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN CIRCO CONTEMPORÁNEO)*

APORTE DISTRITO DE MEDELLIN

COMPONENTE: Formación

Producto: Laboratorios de Creación

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL APORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Material pedagógico	Bolsa	1	1	$ 9.687.500	$ 9.181.138	94%
Coordinador de Formacion	Persona	1	4	$10.749.614	$ 9.764.232	90%
Artista Formador	Persona	2	4	$ 12.836.664	$ 11.659.969	90%
Artista Formador	Persona	1	4	$ 4.825.000	$ 4.382.708	90%

COMPONENTE: Interinstitucional

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL APORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Jornada de evaluación	Evento	1	1	$ 1.025.000	$ 931.042	90%

COMPONENTE: Proyeccion

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL APORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Intercambios	Evento	1	1	$ 5.000.000	$ 4.732.496	94%
Circulacion	Evento	1	1	$ 13.554.012	$ 12.502.390	92%

COMPONENTE: Administrativo

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL APORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gestor Administrativo	Persona	1	4	$ 7.892.856	$ 7.169.344	90%
					TOTAL COMPONENTE ADMINISTRATVO	

APORTE DISTRITO DE ASOCIADO

COMPONENTE: Formación

Producto: Laboratorios de Creación

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL APORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Material pedagógico	Bolsa	1	1	$ 1.000.000	$ 908.333	90%
Coordinador de Formacion	Persona	1	4	$1.379.618	$ 1.253.153	90%
Artista Formador	Persona	2	4	$ 2.000.000	$ 1.816.667	90%
Artista Formador	Persona	1	4	$ 2.000.000	$ 1.816.667	90%

COMPONENTE: Proyeccion

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL APORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Intercambios	Evento	1	1	$ 1.000.000	$ 908.333	90%

TOTAL APORTE DISTRITO	$ 60.323.319
TOTAL APORTE ENTIDAD	$ 5.794.820
TOTAL EJECUCION	$ 66.118.139

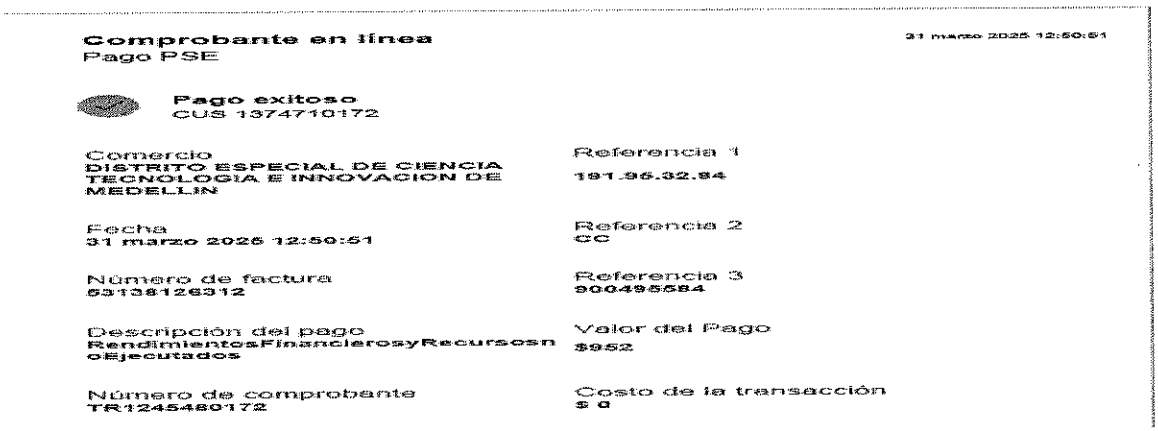
- **Relación final y consolidada de los informes de rendimientos financieros**

El valor de los rendimientos financieros se determina por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($952),** con **cuenta de cobro N°220196398429** y establecidos así:

Periodo	Fondo	Valor
Noviembre 2022 a Diciembre 2022	110090122	$ 951
Enero 2023 a Febrero 2023	110090122	$ 1
Total		$ 952

Mediante cuenta de cobro Nº 220196398429 expedida por el Distrito Especial de Medellín, se solicitó al Asociado la suma de $ 952 por concepto de los rendimientos financieros, los cuales fueron pagados a través de la Tesorería, el día 31 de marzo de 2025

El documento de cobro de rendimientos, la constancia de pago se encuentra publicados en Secop y reposan en el expediente.



Comprobante en línea
Pago PSE

31 marzo 2025 12:50:51

Pago exitoso
CUS 137471072

Comercio
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Referencia 1
191.96.32.84

Fecha
31 marzo 2025 12:50:51

Referencia 2
cc

Número de factura
53138126312

Referencia 3
900495584

Descripción del pago
RendimientosFinancierosyRecursosn oEjecutados

Valor del Pago
$952

Número de comprobante
TR12454801172

Costo de la transacción
$ 0

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes (si aplicó), teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.**
 No se presentaron reclamaciones y controversias entre los asociados.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**
 No se presentaron procesos sancionatorios que derivaran en sanciones o aplicación de cláusula penal para el asociado.

- **Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado SA	64-44-101215007	Calidad	06-09-2022	30-06-2023	12-09-2022	$7.379.061
		Cumplimiento	06-09-2022	30-06-2023	12-09-2022	$7.379.061
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06-09-2022	31-12-2025	12-09-2022	$3.689.530

Se solicitó mediante correo electrónico, al contratista la actualización del amparo de cumplimiento de la garantía conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato...", a lo cual el asociado manifiesta que no cuenta con la capacidad financiera para realizar la ampliación de las garantías. De lo anterior se deja constancia en el expediente contractual. La Supervisión del contrato 4600095164 de 2022, deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación no se han materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito y con ello poder dar por finalizada la etapa de liquidación.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Cultura Ciudadana y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera se establece en un 92%. Con un saldo por proyecto del pedido de seis millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos ($6.087.681).

- En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto del Convenio No. 4600095164 de 2022 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el asociado renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito de Medellín.
- Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente del convenio y en SECOP.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín por los que en ella intervinieron a los 26 JUN 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín

JOHN FREDY VIANA VARGAS
Representante legal
CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

ALBA MIRIAM VERGARA V.
Supervisora
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alba Miriam Vergara V. Supervisora Dayana Benitez Martínez Apoyo Jurídico Contratación Secretaría de Cultura Ciudadana	Claudia Patricia Rojas Benitez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Kamal Abdul Nassar Montoya Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación Jersson Rojas Jaramillo Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución de Contratación Danilo Díaz Agudelo Apoyo Jurídico Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Cristian Daniel Cartagena González Subdirector Arte y Cultura Secretaría de Cultura Ciudadana Jesús Vélez Cardona Director Técnico Secretaría de Cultura Ciudadana

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia